



# Resolución Ministerial

N° 428-2015-MC

Lima, 23 NOV. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 138-2015-MC de fecha 23 de abril de 2015, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura; encargando a la señora María Elena Córdova Burga, las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 229-2015-MC de fecha 10 de julio de 2015, se delegó en la Responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura, entre otros, las facultades en Materia Presupuestaria, descritas en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC;

Que, conforme a la normatividad vigente sobre la materia, corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 229-2015-MC;

Con el visado de la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 229-2015-MC, de fecha 10 de julio de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1°.- Delegar en el(la) Responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2015, las facultades descritas en los numerales 1.2 y 1.5 del artículo 1; y, los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC.”*

**Artículo 2°.-** Mantener vigente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 229-2015-MC.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente resolución a la Responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

